

Año VI.

Gerona, Viernes 3 de Diciembre de 1915

Núm. 1801

Documento Episcopal

DR. FRANCISCO DE PAU-
LA MAS Y OLIVER, por la gra-
cia de Dios y de la Santa Sede
Apostólica Obispo de Gerona,
Predicador de S. M., condecora-
do con la Gran Placa de Honor
de la Cruz Roja. Socio corres-
pondiente de la Real Academia
de Buenas Letras de Barcelona,
etc., etc.

Al Clero y fieles de nuestra
amada Diócesis.

(Conclusión.)

Quien lee y estudia detenida-
mente los privilegios recientemente
concedidos a los que tomen la
Bula de la Santa Cruzada, verá
clarificar en todos ellos el espíritu
de piedad que el Papa, hombre de
tal extraordinaria, fides in-
diferente en el pecho de los españoles.
El deseo del Papa es llevar las
almas a Dios, unirlos con Dios,
hacerlos de Dios, hacerlos sentir
espíritu de Dios: todo esto, por
no por fuerza, según el gran
maestro de San Francisco de Sales.
Otra cosa significan las in-
dulgencias que se conceden, así
a los vivos como a los difuntos,
los indultos relativos a
divinos oficios y sepultura, a
confesión y a la comunión
de votos, dispensas de irregulari-
dades e impedimentos matrimo-
niales y al uso de oratorios? La
caridad, amadísimos hijos, es el
alma de la caridad, es el ambien-
te en que debemos vivir para con-
servar en nosotros el espíritu de
Dios y obrar como hijos suyos: y
los privilegios de la nueva
Bula nos disponen para que perai-
mos más fuerte dicho aroma y
aspiramos mejor en este ambien-
te divino, confortando nuestras al-
mas con nuevos elementos de vida
espiritual que nos eleven más
cerca de Dios y más íntimamente
unidos con Él. Quien esto no com-
prende, da a conocer que ignora
el espíritu de Dios, el espíritu de
la Iglesia y el espíritu de las nue-
vas concesiones otorgadas por Su
Santidad.

Lo que indudablemente habrá
objeto de mayor sorpresa y
algunos de censura, es la re-
forma en lo relativo a los ayunos
y abstinencias. Esta reforma, muy
digna por cierto, es una supre-
ma modificación de la ley del

ayuno? De ningún modo. La ley
del ayuno, para toda la Iglesia,
queda igual en todo, así en los
días como en su esencia y en su
modo. Lo que ha hecho la Bula,
en favor de los que se provean de
ella, ha sido ampliar los privile-
gios, mitigando el rigor de la ley.

Atendase, que la Bula no con-
tiene leyes sino privilegios: nada
hay preceptivo en la Bula, si no
son las condiciones a que deban
someterse los que quieran aprove-
charse de ella. El Papa, por lo
tanto, no obliga a disminuir los
días ni a reducir las privaciones
propias de la ley del ayuno, sino
que tan sólo concede a los que to-
men la Bula, ciertas gracias, nu-
merosas y muy estimables por
cierto.

La Iglesia predica constante-
mente las excelencias del ayuno y
de la abstinencia. Hoy, como en
todos tiempos, la Iglesia enseña
que el ayuno y la abstinencia son
un sacrificio de la carne que equi-
libra el espíritu, sacrificio muy
agradable a Dios y de gran efica-
cia para expiar nuestros pecados,
pues privándonos de un goce en sí
legítimo, compensamos la culpa
cometida por un placer ilícito;
hoy, como en todos tiempos, la
Iglesia sabe y predica que el ayu-
no preserva de caer en muchos
pecados, facilita la práctica de la
virtud, y mueve el corazón de
Dios para derramar sobre nosotros
sus bienes a manos llenas; hoy, co-
mo en todos tiempos, la Iglesia nos
exhorta al ayuno, diciendo con
San Juan Crisóstomo: «ayuna por-
que pecaste; ayuna para no pecar;
ayuna para recibir; ayuna para
conservar la recibida».

En los mismos privilegios nue-
vamente concedidos, encontramos
plena confirmación de todo ello,
pues se concede una indulgencia
de quince años y quince cuarente-
nas a los que, por lo menos con
corazón contrito, ayunasen volun-
tariamente cualquier día de los no
consagrados al ayuno eclesiástico,
y rezasen algunas oraciones por la
intención del Sumo Pontífice. So-
bre añadir la gracia singular de
las indulgencias al mérito del ayu-
no voluntario, demuestra eviden-
temente la importancia que el Pa-

pa da a las mortificaciones corpo-
rales.

¿Por qué, pues, tantas mitiga-
ciones en favor de los que tomen
la Bula? Indudablemente Su Santidad
ha tenido en cuenta, por una
parte, las necesidades de carácter
patológico, económico y social que
dificultan no poco la fiel obser-
vancia del ayuno y abstinencia en
su antiguo rigor, y por otra parte
la disminución de la fe y del espí-
ritu de sumisión a la autoridad de
la Iglesia, la cual conduce fácil-
mente a la violación de las leyes.
He aquí la idea del Papa: cuanto
más suaves sean, el ayuno y la
abstinencia, será más fácil su ob-
servancia; y así, al par que no se
cometarán tantos pecados por vio-
lación de la ley, se aumentan a su
vez los méritos, a saber, el mérito
del cumplimiento de la ley del
ayuno y abstinencia, mitigada por
privilegio, el mérito del respeto y
amor a la Autoridad divina del
Papa, que reforma leyes y conce-
de privilegios en virtud del dere-
cho que Jesucristo le otorga, y el
mérito de la limosna que se da por
la Bula, y que se invierte «únicamente»
en el esplendor del culto y en el socorro de los po-
bres. ¿Quién no ve palpar, repe-
titivos, en estas concesiones, el espí-
ritu de piedad con que el Papa
quiere llevarnos a Dios? ¿Quién
no ve brillar en estas mismas mi-
tigaciones tan generosas, el amor
que la Iglesia tiene al ayuno y a la
abstinencia, pues mitiga el rigor
de la ley para que se cumpla?

Por lo tanto, os exhortamos,
A. H. y os encarecemos con toda
la vehemencia de nuestro corazón
paternal, que aceptando con filial
sumisión, amor y gratitud, como
Nos aceptamos, las nuevas conce-
siones otorgadas por Su Santidad
en el Breve ampliación y prórroga
de la Bula de la Santa Cruzada, os
proveáis de tan importantísimo
documento, según la clase que co-
rresponda a vuestro estado o po-
sición. Sabido es que el tomar la
Bula de la Santa Cruzada es el ter-
mómetro que suele marcar los
grados de fe y de piedad.

Tomadla, pero tomadla con es-
píritu recto y generoso, no con es-
píritu gregario y egoísta; y así, al
propio tiempo que aprovecharán
vuestras almas en la vida sobre-
natural, por los abundantes mé-
ritos y satisfacciones que se os con-
ceden, contribuiréis al mayor es-

pandor de vuestras parroquias, y
al socorro de los pobres.

El culto de las iglesias se halla
decaído, en su mayor parte, y no
pueden ofrecerse al Señor templos
y tabernáculos dignos de Él, cuan-
do tanto se prodiga en lujos y va-
nidades; muchísimos pobres piden
pan y no hay pan para los pobres,
cuando tanto se gasta en vicios y
diversiones! Contribuid, pues, A.
H. a estas necesidades, tomando
todas la Santa Bula; la caridad
con la cual contribuiréis es muy
módica, por cierto; pero el mérito
y la recompensa del Señor serán
muy grandes.

Recibid, amadísimos Hijos, Nues-
tra bendición que os damos en

nombre del Padre, y del Hijo y del
Espíritu Santo.

Dado en Nuestro Palacio Epis-
copal de Gerona, a los 27 de No-
viembre de 1915

+ FRANCISCO, Obispo de Gerona

Por mandato de S. S. I. el Obis-
po, mi Señor, Lic. Salvador Rial,
Pbro., secretario.

**: LA CANASTILLA DE ORO :
TIENDA DE ROPA BLANCA**
Acaba de recibir un inmenso
surtido de abrigos y sables
de invierno, última novedad,
para niños.
Rambla de la Libertad, 8
GERONA

FIGURAS DE LA GUERRA



General von Scholz

que es calificado como uno de los
colaboradores más inteligentes del
mariscal Hindenburg

que el número de cañones cogidos
los mismos excede de 500, muchas
de gran calibre.

Los austriacos dan iguales no-
ticias, asegurando que sus colum-
bas han llegado a la frontera mon-
tenegrina y que los búlgaros conti-
núan su avance al Sudoeste de
Prístina.

Respecto a las operaciones en
Macedonia, en el frente franco in-
glés, las últimas noticias de Saló-
nica señalan una nueva modifica-
ción del frente, consistente en ha-
ber evacuado los franceses a Kri-
volak, cuya ocupación por los
búlgaros se considera inminente.

Ahora bien; como al mismo
tiempo dicen que los búlgaros, en
el ataque a ese frente han sufrido
enormes pérdidas, la deducción ló-
gica de estos hechos es que la línea
franco inglesa ha tenido que repli-
garse ante el ataque búlgaro, y
como consecuencia que éstos han
avanzado y sus enemigos se han
retirado.

Preparémonos, pues, a leer el
fracaso de los búlgaros y la conse-
cuente retirada por razones estraté-
gicas.

Zapatería Freixas

Progreso, 8.

Este establecimiento se distingue
por las continuas novedades que
ofrece al público.

Calzado a la medida, con perfec-
ción y solidez. Piel, última moda

Lecciones de solfeo y piano

Profesora Elisa Uriz, Progreso,
4, 2.º 2.º.

CRÓNICA DE LA GUERRA

Frente occidental

Los últimos informes oficiales
no dan cuenta más que de viro-
caciones en todo el frente y de la ac-
tividad desplegada por los respec-
tivos aviadores, añadiendo el co-
municado francés que al Oeste de
Berry au Bac han rechazado un
ataque del enemigo.

Pero al este resulta de los par-
tes oficiales, las noticias de Prensa
insisten en señalar el continuo des-
prazamiento de tropas del frente
oriental, que vienen a reforzar
esta línea occidental y su concen-
tración en Flandes, lo cual nos in-
duce a creer que en breve han de
desarrollarse en este frente impor-
tantes y trascendentales aconteci-
mientos, que suponemos han de
coincidir con los ataques que los
turcos realizan al canal de Suez,
puesto que tanto Inglaterra como
Alemania procurará retener dis-
tantes de aquel teatro de opera-
ciones los mayores contingentes
posibles, coadyuvando así a sus
respectivos ejércitos.

A este fin no es de extrañar que
la escuadra inglesa realice grandes
demostraciones frente a la costa
belga y quizá intente alguna otra
operación naval en el Báltico, aun-
que este último no lo creemos muy
factible, porque para ello se nece-
sita la cooperación de Dinamarca,
o al menos la violación de la neu-
tralidad, y no es de suponer que
aquella constante ninguna de am-
bas soluciones.

Frente italiano

No ha llegado a nuestro poder
el informe italiano, y sólo cono-
cemos el comunicado austriaco, del
cual resulta que han fracasado los
intentos de los italianos de romper
la línea austriaca en todo el fren-
te de Gorizia.

Dice que en Osavía se apode-
raron los italianos de la cima Nor-
deste, pero que fué recuperada
después de una violenta y encar-
nizada lucha.

En Po'gora, que constituye la
cabeza de puente de Gorizia, ase-
guran que han resultado también
infructuosos los ataques del enemi-
go, a pesar del nutrido fuego de
artillería concentrado contra dicha
posición.

De manera que en este frente
continúa siendo idéntica la situa-

ción, hablando las agencias de la
inminente caída de Gorizia en po-
der de los italianos, pero sin que
hasta el presente éstos hayan con-
seguido romper la línea de defensa
que la circuyen, lo cual no basta
para que la población se halla re-
ducida a un montón de ruinas y
escombros a causa del furioso bom-
bardeo a que la tiene sometida la
artillería italiana por encima de
las posiciones austriacas.

De los rumores de paz entre
Italia y Austria que han circulado
estos días, los creemos permaturos
e inverosímiles, conceptuándolos
como una de las tantas fantasías
de que a diario da cuenta la Pren-
sa.

Frente oriental

En este frente continúa la rela-
tiva tranquilidad, a lo que contri-
buyen varias causas: el rigor de la
estación, que impide a las tropas
toda maniobra, y la relativa debi-
lidad de los contingentes que for-
man las líneas, tanto germanas co-
mo rusas, puesto que aquéllas han
sacado tropas que han marchado
unas al frente occidental y otras
que forman las que a las órdenes
de Mackensen han ocupado a Ser-
via, y en cuanto a los rusos, se
señala la concentración de un ejér-
cito en Besarabia y Olessa.

En los Balcanes

Los alemanes se limitan a de-
cir que continúa la perfección de
los servicios, de los que han hecho
1,500 prisioneros, y hacen constar

BANCO DE PRÉSTAMOS Y DESCUENTOS:

Sucursal de Gerona: Rambla de la Libertad, 13.

DOMICILIO SOCIAL: BARCELONA, Plaza Cataluña, 14.

SUCURSALES: Gerona, Igualada, Lérida, Manresa, Palma de Mallorca y Vic.

Banca - Bolsa
Valores - Monedas
Cupones

=BANCA PUIG=

Valores-Cambio-Bolsa-Cupones

Minali, 2 - entre Ciudadanos y Ramblas - GERONA

Esta casa de **BANCA**, además de la Compra y Venta de
toda clase de Valores Españoles y Extranjeros, Cambio de
Monedas y Operaciones de Bolsa, paga los cupones
Roda Reus 2 y medio por 100.—Interior, Alicante serie D,
Azucarera, 4 por 100 y Ferrocarril Secundario 4 por 100.—
Municipio de Gerona y Barcelona (trimestral), Filipinas, Ali-
cante serie B y Mancomunidad Catalana 4 y medio por 100,
Amortizable, Vichy Catalán y DEUDA RUSA 5 por 100, Pue-
rto de Melilla y CEDULAS URUGUAY 6 por 100.—También
negocia los cupones

Cédulas Argentinas

VENCIMIENTO ENERO DE 1916

y todos los nacionales del presente cobro.

Teléfono: Peninsular, 72. Comarcal, 66

Sección Oficial

EDICTO

Por el presente que se expide en méritos de autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado por la Sociedad mercantil regular colectiva «Boach y Codolá», contra don Narciso Dausá y Castro se sacan a pública subasta por término de veinte días, la finca y derechos reales siguientes:

1.º Una casa señalada con el número cinco, antes veintidós y cinco, en la Plaza del Municipio, antes calle de las Mediodías, de Casá de la Selva, con un huerto a su espalda en el que existe un pozo y unos cobertizos, constando la casa de planta baja y dos pisos y en junto mide 40 palmos de ancho por 152 de fondo, formando una medida superficial de 229 metros cuadrados aproximadamente; y linda al frente, Poniente, con dicha calle; a la derecha, saliendo Norte, con una casa y huerto de doña Caimen Guart, antes Antonio Suñer, hoy del señor Serra y Carbó; a la izquierda, Mediodía, con Pedro Parera, hoy Francisco Avella y a la espalda, Oriente, con propiedad de don Domingo Pujol, antes José; y por su buen estado de conservación y sitio céntrico, ha sido valorado en ocho mil pesetas.

2.º Un censo de pensión anual diez decímetros, ocho litros, cuarenta centímetros de trigo que en 15 de Agosto prestan los derecho-habientes de María Celes Fabra, y que al tres por ciento y al precio medio de 16 pesetas cuartas, forman el capital de ochocientos pesetas y grava una casa sita en Casá de la Selva, nombrada ahora de Barcelona, territorio don Barnés, cuyo

solar mide 7 15 metros de ancho y 708 15 centímetros de fondo; lindante a Oriente, con dicha calle de Barcelona; a Mediodía, con Miguel Tomás; a Poniente, con restante terreno del señor Dausá; y a Cierzo, con casa y huerto de don Joaquín Casadevall Valfreda; siendo el tipo de venta su capital de 800 pesetas.

3.º Otro censo pagadero en 15 de Agosto de cada año, de pensión de cuarteras trigo que prestan los sucesores de Miguel Torres y además veinte pesetas en metálico y al precio dicho trigo de dieciséis pesetas y capitalizado todo al tres por ciento, suma 1.733 pesetas, 33 céntimos, que grava una casa de la calle de Barcelona, núm. 29, de Casá de la Selva; lindante a Oriente, con dicha calle; a Mediodía, con restante terreno del señor Dausá; a Cierzo, con María Celes y en parte con Narciso Vall Hebera, y a Poniente, con una carretera de labrar, siendo el tipo de venta su capital de mil setecientos treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

4.º Censo de pensión anual 23 pesetas, que presta en 15 de Agosto José Reverter, su capital al tres por ciento 933 pesetas 33 céntimos y grava una casa en Casá de la Selva, calle de San Andrés, número 7; lindante a Poniente con José Torres; a Oriente, con Francisco Maymí; a Mediodía, con el terreno de Valmedra; y a Cierzo, con dicha calle; siendo su expresado capital el tipo de subasta.

5.º Censo que presta Vicente Codolar en 15 de Agosto de cada año, de veinte y cuatro pesetas de pensión y capital al tres por ciento; 8.0 pesetas por una casa en la calle de Abajo, núm. 48, de Casá de la Selva; linda a Cierzo, con Mi-

guel Sala; a Poniente, con Vicente Sitja; a Mediodía, con el mismo y a Oriente, con dicha calle; siendo su referido capital el tipo de subasta.

6.º Censo que se presta en 25 de Diciembre, de pensión anual 80 pesetas y seis litros de almendras dulces pagadas al tiempo de la cosecha de valor cuatro pesetas y capitalizado al tres por ciento, suma dos mil setecientos pesetas, pagándolo don José Bagadanch Gual, por un campo cultivo de ceapas, a boles fútiles y olivos, en términos de Casá de la Selva territorio «Las Serras»; y linda a Oriente, con Juan Margra; a Mediodía, con carretera; a Poniente, con Rosa Ceim y Garriga; y a Norte, con Pedro Torres; siendo su mencionado capital el tipo de subasta.

7.º Censo de pensión anual 10 pesetas que prestan en 15 de Agosto los sucesores de Miguel Pon, su capital al tres por ciento 333 pesetas, 33 céntimos, por un trozo de terreno en Casá de la Selva, calle de San Andrés; y linda a Mediodía, con la acequia llamada Valmedra; a Poniente, con Pedro Camá Siqué; y a Cierzo, con el camino del Cementerio y calle de San Andrés; siendo su indicado capital el tipo de venta.

8.º Censo de pensión anual 15 pesetas y capital al tres por ciento 500, que presta Francisco Mateu y Provesal, por un solar y medio que fué parte de la «Feixa llarg», en Casá de la Selva; lindante, a Oriente, con terreno de don Agustín Dausá; a Poniente, con el mismo; a Mediodía, con la acequia llamada Valmedra; y a Norte, con la calle de San Andrés; siendo su capital, el tipo de subasta.

9.º Censo de pensión anual 20

pesetas, su capital al tres por ciento, 666 pesetas 66 céntimos, que paga en 24 de Junio de cada año, Domingo Roure Gual, por una casa de planta baja y un piso alto numerar, sita en Casá de la Selva; y linda al Norte, con calle de San Andrés; a Oriente, con terreno del heredero de don Agustín Dausá; a Poniente, con este mismo; y a Mediodía, con la acequia llamada Valmedra; siendo su tipo de venta su capital.

10.º Censo de pensión anual 15 pesetas, su capital, quinientas pesetas, que paga en 15 de Agosto, don Jaime Vall Hebera y Passos, por un solar y medio en Casá de la Selva, calle de San Andrés, lindante al Norte, con dicha calle; a Oriente, con Francisco Torrá; a Poniente, con Francisco Mateu Provesal; y a Mediodía, con la acequia Valmedra; siendo su capital, el tipo de subasta.

11.º Censo de pensión anual 15 pesetas, su capital 500, que prestan en 15 de Agosto, los esposos Jaime Mateu Provesal, por un solar y medio, hoy casa edificada; lindante al Norte, con la calle de San Andrés; a Oriente, con Francisco Mateu Provesal; a Poniente, con Miguel Pon; y a Mediodía, con la acequia Valmedra; siendo su capital el tipo de venta.

12.º Censo de pensión anual una cuartera y media de trigo, de 24 pesetas, su capital al tres por ciento, 800 pesetas, que presta Gerónimo Garó, en 15 de Agosto, sobre una casa y huerto en Casá de la Selva, calle de Abajo, número 48; lindante a Oriente, con la carretera vecinal de Casá a esta ciudad; hoy calle de Abajo; y a Mediodía, y Poniente y Cierzo, con el campo llamado de la «Creu»; cuyo tipo de subasta, es su mismo capital.

13.º Censo de pensión igual y capital que el anterior que presta en 15 de Agosto, Miguel Sala, por una casa y huerto en la calle de Abajo, número 47; lindante a Norte, con dicha calle; a Poniente, con Vicente Codolar; a Mediodía, con Tomás Jabart; y a Poniente, con Vicente Sitja; cuyo tipo de venta es su mismo capital.

14.º Censo de pensión anual 10 pesetas, que presta María Parera, su capital al tres por ciento 333 pesetas, 33 céntimos, pagadero en 25 de Diciembre por una pieza de tierra de pertenencias de la «Feixa llarg», formando hoy un solar en la calle de San Andrés, de Casá de la Selva; lindante al Este, con Domingo Roure; al Sud, con la acequia Valmedra; al Oeste, con terreno que fueron de don Agustín Dausá; y, al Norte, con dicha calle; siendo su tipo de subasta, dicho capital; y

15.º Censo de pensión anual 16 pesetas, su capital 533 pesetas 33 céntimos, que presta José Grau y Xurro, por una pieza de tierra cultivo con algunas tiras de ceapas sita en Casá de la Selva, territorio Matamals; lindante a Oriente, con Pedro Castañer y Francisco Maymí; a Mediodía, con el heredero de Pedro Carrera; a Poniente, con Francisco Figueras y Juan Orzá; y, al Norte, con un camino de la bor; siendo su capital, el tipo de la venta.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que degen interesarse en la subasta adjuntándose que para su remate, se ha señalado el día treinta y uno de Diciembre próximo a las once horas en los estrados de este juzgado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que los

títulos de propiedad constan de la certificación de cargas unida a los autos, los cuales estarán de manifestado en la Secretaría del Juzgado a fin de que puedan examinarlos los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que, para tomar parte en la subasta deberán presentar su cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja Sacral de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Gerona veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Eduardo Farrer y Martí.

OBRA NUEVA

Recomendada encarecidamente en el Boletín Eclesiástico de la Diócesis y de suma utilidad a los alumnos del Instituto, Seminario y Escuelas Normales.

Estudios apologeticos y polémicos

Enciclopedia católica popular por el Dr. D. J. G. S.

Volumen I.

de 275 págs. en 8.º

Véase a 1'50 ptas. en las librerías de Dalmáu, Carmen, Geli y Franquet.

Billares

en buen estado y a precio módico, SE VENDEN. Darán razón en esta Administración y en la Librería del Carmen.

CAFÉ

en punto céntrico de esta ciudad, se vende. Darán razón en esta Administración.

Busquets y Llapart

BANQUEROS

Ciudadanos, 5

GERONA

Herrerías 8.

[TELEFONOS: Interurbano, 53. Urbano, 88.

Esta casa ofrece las mejores facilidades para toda clase de operaciones de

Banca-Bolsa-Cambio-Valores-Cupones

Compra y vende al acto toda clase de VALORES cotizables y tiene constantemente en sus cajas gran existencia, que cede a los mismos precios que en Barcelona.

PAGAMOS los cupones:

Interior, Exterior y Amortizable 4 por ciento y Cédulas

Argentinas y Uruguay 6 por 100

Vencimiento 1. de Enero próximo

El sueño de D. Tiburcio

Comedia de alto sentido tradicionalista y de acerba crítica contra los planes sectarios de los gobiernos del Régimen, por

D. Rodrigo de Solona

PRECIO: 2 pesetas ejemplar.

De venta en esta Redacción

Libre de franquicia y certificado, 2/30.

Jarabe de fosfato de cal gelatinoso

del Dr. VIVAS

APROBADO Y RECOMENDADO POR LA ACADEMIA MÉDICO-FARMACÉUTICA DE BARCELONA Y PREMIADO EN LAS EXPOSICIONES DE MADRID Y BARCELONA

Útil en el resqueñimiento, enfermedades de los huesos y puede substituir con ventaja el Hígado de Bacalao, en caso de intolerancia estomacal.

De venta en la FARMACIA del Dr. VIVAS

Cort-Real, núm. 11.—GERONA.—Teléfono, núm. 65.

Chocolate de la Trapa

FABRICADO POR

LOS RELIGIOSOS CISTERCIENSES

TRAPENSES

de San Mateo de la Trapa

	Paquete (pesetas)	Packets
1.ª marca: Chocolate de la Trapa.	500 gramos 14,10 y 14,20	1,25, 1,30, 1,75, 2 y 2,50
2.ª marca: Chocolate de Familia.	400 14,10	1,25, 1,75, 2 y 2,50
3.ª marca: Chocolate Económico.	300 14,10	1 y 1,25

Elaborados según fórmula aprobada por los Laboratorios Químicos Municipales de Madrid, Pamplona y San Sebastián. Capite de portencia 3 pesetas, con 34 raciones. Descuento desde 30 pesetas. Portes abonados, desde 100 pesetas, hasta la estación más próxima. Se fabrica con cacao, azúcar y sin vainilla. No se cargan nunca de aditivos. Se hacen barras de chocolate desde 30 pesetas. Al por Mayor: 10% de descuento.

POMPAS FÚNEBRES

y Taller de Carpintería

a cargo de

Juan Monells é Hijo

Despacho: P. BELL-LLOCH, 4 — Taller: AURIGA, 1

Gerona

Gran depósito de Ataldes de todas clases, Sarcófagos, Boletas y Coronas y todo lo relativo al ramo de funeraria.

Dispone de toda clase de adornos. — Servicio camerado de día y noche.

— Listas completas para entierros y funerales —

precios módicos

Banco Hipotecario de España

DELEGACION ESPECIAL EN CATALUÑA

Préstamos con amortización de 5 a 50 años a propietarios de fincas rústicas y urbanas y para cancelar hipotecas existentes a favor de particulares.

Informará: Juan Boet Agente de esta Delegación en la provincia de Gerona, calle del Norte, 17, principal.—Despacho: de 11 a 1 y de 3 a 5.

¡Fumadores!



Premiado en la Exposición Universal de París en 1909 y en la de Barcelona en 1929

ES EL MEJOR PAPEL

¿Se encuentra V. en peligro de quedar calvo?

use V. inmediatamente el vigorizador del cabello

ELIXIR MARCA EL OSO

Depósito para la venta,

: José Bonmatí de Cendra :

San Francisco, 14 :: GERONA

¿Queréis conservar la salud?

“VIGOR” :: Usad los TRAJES INTERIORES marca

“VIGOR” ::

Dr. Robber's, aprobados por la Academia de Higiene. — Único depositario en esta provincia:

J. Oriol Carbó, Platería, 30. GERONA

Esquelas mortuorias se admiten todos los dias excepto los Domingos hasta las 12 de la noche a precios módicos

SUC

AU

Jun
ya L.
stien
men
ama
O-ia
us d
la
ant
blo
inse
o d
os o
ente
Pe
ura
los
blo
E
bi
se
rd
ze
za
en
me
ás
lo
las
Hí,
el
és
go-
an
de
la-
ca,
mo
on-
ata-
que
no-
li-
ran
que
ales
an:
idos
del
utor
e la
tan-